



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2020-00003-00.

Vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada por la actora, es pertinente realizar algunas aclaraciones y modificaciones en virtud de lo señalado en el numeral 2º del Artículo 446 del Código General del proceso.

De esta forma, se advierte a la parte que la liquidación de crédito presentada el 4 de febrero de 2021 excede el capital adeudado, por cuanto fijó como cuota alimentaria una que legalmente no corresponde; además no fueron asumidos los abonos en su totalidad, tal y como se explica a continuación:

Cuota Agosto de 2019	\$ 700.000.00	
Enero a Diciembre de 2020 incremento de IPC 3.80% \$26.600.00	726.600.00	
Enero a Febrero de 2021 incremento IPC 1.61% \$11.698.26	738.298.00	
Títulos		Abonos
466050000014308 26/02/2020		768.217.00
466050000014358 30/03/2020		768.217.00
466050000014422 29/04/2020		768.217.00
466050000014472 28/05/2020		768.217.00
466050000014507 26/06/2020		768.217.00
466050000014578 30/07/2020		768.217.00
466050000014617 27/08/2020		768.217.00
466050000014666 25/09/2020		768.217.00
466050000014723 29/10/2020		768.217.00
466050000014748 24/11/2020		768.217.00
466050000014830 24/12/2020		768.217.00
466050000014866 28/01/2021		795.084.00
Total abonos		9.245.471.00

Consecuente con lo anterior, el Despacho ordena que la parte actora realice nuevamente esta liquidación con las anotaciones antes reseñadas.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL**

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima
Carrera 3 # 6-06 celular 3177759573
j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2afd1c2c51b11b44d8c96abbd5196c752c777227ff043e3b8bf0cd4421b8678

Documento generado en 01/03/2021 10:59:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**